



POLÍTICA DE ÉTICA EMPRESARIAL TROPICALEXPOR S.A.

I. PROPÓSITO

Es propósito de esta Política es enunciar las normas y principios éticos que deben inspirar la conducta y actividad de los colaboradores de TROPICALEXPOR S.A. Al mismo tiempo contra la corrupción y el fraude que tiene como finalidad proyectar a todos los directivos y empleados de las sociedades un mensaje rotundo de oposición a la corrupción y el fraude en todas sus manifestaciones.

II. POLÍTICA GENERAL

Reforzar el cumplimiento de normas prohibitivas, la voluntad de que todos en la empresa cumplan un conjunto de normas, evitando todo aquello que puede calificarse como falta de ética, soborno, corrupción y otro tipo de prácticas fraudulentas.

Accionistas y Propietarios

En el ejercicio de sus derechos de propiedad, deben:

- Configurar la empresa como un instrumento al servicio de la creación de riqueza, haciendo compatible su ineludible finalidad de obtención de beneficios con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente, procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable.
- Ejercitar, de modo informado y responsable, sus derechos de voto en las Juntas Generales de Socios y, al hacerlo, exigir siempre la actuación ética de la empresa, incluyendo la aprobación del correspondiente Código Ético y procurando su efectiva aplicación.
- Nombrar administradores y directivos a personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.
- Definir y defender la misión y los valores de la empresa en línea con su Código Ético.

Administradores y Directivos

En el ejercicio de sus funciones de administración y gestión, deben:

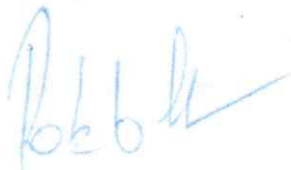
- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.

- Cumplir y hacer cumplir el Código Ético de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación. En particular debe de existir un órgano, idealmente un Comité de Ética, integrado por personas con suficiente poder para aplicar el Código y corregir sus infracciones.
- Informar puntualmente y con exactitud a los propietarios o accionistas de la situación y perspectivas de la empresa.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo adecuados a las características de la empresa.

Principios de actuación

Los principios por los que se rige la Política contra la corrupción y el fraude son los siguientes:

- TROPICALEXPOR S.A no tolera, permite o se involucra en ningún tipo de corrupción, extorsión o soborno en el desempeño de su actividad empresarial, ni en el sector público ni en el privado.
- TROPICALEXPOR S.A. impulsa una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero" hacia la corrupción en los negocios, en todas sus formas, así como la comisión de otros actos ilícitos y situaciones de fraude y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable de todos los profesionales, con independencia de su nivel jerárquico y del país en que trabajen.
- TROPICALEXPOR S.A. se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra las personas que hubieran comunicado, a través del sistema de reporte confidencial.



Roberto Xavier Alzamora Endara

Representante Legal